



AMBASSADE DE FRANCE EN ESPAGNE

*Liberté
Égalité
Fraternité*

Convocatoria de proyectos científicos de la Embajada de Francia en España para el año 2022 – investigadores confirmados

*El formulario de solicitud y los documentos requeridos deben ser enviados a la Embajada de Francia en España **antes del 25 de junio de 2022**.*

La Embajada de Francia en España otorga ayudas financieras para **proyectos científicos que se inscriben en el marco de una colaboración franco-española**. Las subvenciones atribuidas son de 1 000€ por proyecto.

1. Criterios de elegibilidad

- Las subvenciones se destinarán obligatoriamente a proyectos y/o acciones concretas y en ningún caso podrán utilizarse para el funcionamiento de la organización que las solicite.
- Los proyectos deben inscribirse en el marco de una colaboración franco-española, sin excluir la participación de socios procedentes de otros países.
- Los candidatos deben ser investigadores confirmados (tesis obtenida hace 5 años como mínimo).
- Cualquier entidad pública española y cualquier investigador de nacionalidad española podrá beneficiarse de los fondos otorgados.

Áreas de investigación elegibles:

- Ciencias medioambientales
- Ciencias de la materia y de la ingeniería
- Ciencias de la vida

- Humanidades y ciencias sociales
- Ciencias digitales (en particular, inteligencia artificial y ciencia de los datos; tecnologías cuánticas)
- Las matemáticas y sus interacciones
- Física subatómica, ciencias del Universo y ciencias de la Tierra
- Salud
- Transición ecológica y medioambiental, transición energética

Acciones elegibles:

- Ayuda a la publicación de artículos científicos
- Movilidad hacia Francia o España para los investigadores implicados en el proyecto
- Compra de material de investigación
- Organización o participación en manifestaciones científicas (conferencias, seminarios, coloquios, jornadas de estudios *etc.*)

2. Criterios de adjudicación

- Excelencia científica
- Calidad, pertinencia y coherencia de las acciones previstas en el marco del proyecto

3. Obligaciones de los beneficiarios

- Justificar el uso de los fondos una vez realizada de la movilidad (facturas, *etc.*).
- Elaborar y presentar un informe de actividad al final de la estancia de investigación.
- Se deberá mencionar en los soportes de comunicación de los proyectos seleccionados (sitio web, documentos visuales, publicaciones, *etc.*) el apoyo de la Embajada de Francia.

4. Calendario

- 25 de mayo de 2022: apertura de la convocatoria, accesible [en esta página](#).
- **24 de junio de 2022, 23:59h [hora de París]: cierre de la convocatoria.**
- Los resultados se comunicarán en julio de 2022, por correo electrónico.
- **Los beneficiarios tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para hacer uso de los fondos.**

5. Constitución del expediente

Para las personas físicas:

- Currículum vitae y documentación del solicitante (pasaporte o DNI).
- RIB/IBAN (adjuntar el certificado de titularidad bancaria proporcionado por la entidad bancaria).
- Anexos adjuntos: carta de apoyo de la entidad de pertenencia; resumen de presentación del proyecto (1 página).

Para las entidades públicas:

- Currículum vitae y documento de identidad del solicitante (pasaporte, DNI).
- RIB/IBAN (adjuntar el certificado de titularidad bancaria proporcionado por la entidad bancaria).
- El documento de la Agencia Tributaria que acredite la creación de la entidad (Número de identificación fiscal/Código de identificación fiscal).
- Anexos adjuntos: carta de apoyo; cuadro de presentación del proyecto y del solicitante; resumen del proyecto (1 página).

Las solicitudes se deben enviar por correo electrónico a los siguientes contactos:

Sra. D.^a Christelle Grouzis Demory, Agregada de cooperación científica y universitaria:
christelle.grouzis-demory@diplomatie.gouv.fr

Sr. D. Victor Gros, Encargado de misión científica:
victor.gros@diplomatie.gouv.fr ; (+34) 91 700 77 62.

Sr. D. Thibaut Camboulives, Encargado de misión científica y universitaria:
thibaut.camboulives@institutfrancais.es ; (+34) 93 567 77 98

A continuación, encontrará los anexos necesarios para la constitución de su expediente de solicitud de subvención que nos enviará. **No se evaluarán las solicitudes incompletas.**

Anexos

Anexo 1

Carta de apoyo para el expediente de solicitud de subvención

Debe ser firmada y sellada por el responsable del equipo de investigación a la que pertenece el solicitante. [Documento accesible en la página web de la convocatoria.](#)

Anexo 2

Presentación del proyecto y de las acciones previstas en el marco del proyecto para el cual se solicita una subvención

Título del proyecto	
Resumen del proyecto <i>(5 líneas como máximo)</i>	
Acción/acciones que se financiarán en el marco del proyecto <i>(5 líneas como máximo)</i>	
Nombre, apellido del solicitante	
Dirección de correo electrónico	
Teléfono	
Área de investigación	
Institución de pertenencia en España	
Contacto del socio francés <i>(nombre, organismo, correo electrónico, teléfono)</i>	

Anexo 3

Presentación del proyecto para el cual usted solicita una subvención (en francés o español)

1 página como máximo.